que se trata hecha en sesion de veinte y tres de Set.e del año pp.do, mediante la conformidad habida entre el mismo y José Hernandez Goza que tambien lo pretendia, á quien se le hará saber esta determinacion, debiendo satisfacer aquel el canon anual de tres r.s diez mrs. que se le tiene designado, del cual se tomará razon en la mesa de contabilidad.

Poblacion
Se remita el censo al Gefe Polit.co

Este Ayuntam.to acuerda: Que con presencia de los padrones de poblacion de esta Ciudad y su Campo correspondientes al presente año se forme el extracto de los mismos, y se remita al Sr. Gefe Superior Polit.co de esta Provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art.o sexto Capitulo primero de la Ordenanza p.a el Reemplazo del Exto. de dos de Nov.e de mil ochocientos treinta y siete.

Todo lo cual acordó este Ayuntam.to Constit.l por ante mi su Secretario de que Certifico.

José Martinez y Martí

Santiago Andulla

Juan Alvarez

Sesion ordinaria

En la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron á celebrar sesion ordinaria de Ayunt.o Constit.l los SS. D.n José Martinez y Martí Gefe Civil de este Distrito y Alcalde Corregidor de esta dha. Ciudad, Presidente; D.n José